



CIRCULAR N° 52/2020

En Palma, a 14 de septiembre de 2020.

Apreciado asociado:

Os informamos de la prórroga hasta el 27 de septiembre las medidas publicadas en la Resolución del 28 de agosto, así como de las medidas con carácter temporal previstas en el Plan aprobado por Acuerdo del Consell de Govern del 18 de junio de 2020.

Se fijan asimismo algunas modificaciones, a destacar:

- * El aforo máximo permitido en cines, teatros, auditorios y similares se reduce al 50%
- * Se suspende la actividad de los locales de ocio infantil.

adjuntamos :

- *Actualización de medidas especiales (circular CAEB)
- *Salud Laboral "Empresarios"
- *Salud Laboral "Trabajadores"

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Fdo. Jesús Salas Vidal.
Presidente.